TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, doce (12) de abril dos mil veintitrés (2023).

AVISO 006 de 2023

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 9° inciso 2° del acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Honorables Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, para que concurran a la SALA EXTRAORDINARIA DE DECISIÓN que tendrá lugar virtualmente el día de hoy doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), a partir de las dos (2:00 pm.).

PROYECTOS REGISTRADOS.

AUTO

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-000-2022-00089-02
Demandante	Catalina Maria Montoya Vera
Demandado	Nación-Min educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales.
Magistrado Ponente	JESÚS GUILLERMO GUERRERO GÓNZALEZ

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00111-01
Demandante	Jenifer Adriana lynton Hoy
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

FALLO

Medio de Control	Controversia Contractual
Radicado	88-001-23-33-000-2021-00028-00
Demandante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Medio de Control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00055-02
Demandante	Concepción Estrada de Meza y Otros
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y otros.
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GÓNZALEZ
Magistrado

Firmado Por:

Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 001 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e9fc8defcc77e51bb7f6c7af8b3232d072ac0af25bc3759928bf4b204fa354**

Documento generado en 12/04/2023 11:42:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica